

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Estracto de la cuenta general de ingresos y salida de caudales en la Depositaria de esta Corporacion comprensiva desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1839, dada por su Depositario D. Gumersindo Gutierrez.

Cargo.

	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
Ecsistencia de la cuenta anterior	81,199	7
Por cuenta del repartimiento de 340 rs. ejecutado en el año de 1836 para gastos de la Diputacion.	95	28
Por id. del Repartimiento de 840 rs. ejecutado por S. E. en 1837 para el presupuesto de sus gastos.	3	12
Por el de 930 rs. en 1838 para id.	14,151	28
Por el de 120,230 rs. en el año de esta cuenta para id.	80,241	25
Por la retribucion de los cinco rs. mensuales de los exceptuados del servicio personal del servicio personal de la Milicia Nacional.	10,470	14
Por el de 200 rs. ejecutado en el año de esta cuenta para manutencion de Niños espositos	13,586	19
Por el de 242,500 rs. en id. para el sostenimiento de Salvaguardias cuya cantidad acordó la Diputacion se satisficiese de la retribucion de los exceptuados de la Milicia Na-		

cional.	33,130	8
Por el 10 por ciento de Carboneos	5332	4
Por cuenta de la quinta parte en grãos y dos terceras partes en metálico de los fondos de Positos	2007	26
Por el importe de la mitad de la nobena parte de dichos positos mandada vender en el año de 1838.	7657	28
Por cuenta del importe de la decima parte de id. mandada vender en el año de esta cuenta	151,294	20
Por el producto de memorias obras pias y capellanias vacantes	11,931	10
Por reintegros de cantidades anticipadas por la Diputacion.	3669	27
Por el valor de varios Caballos requisados de los Salvaguardias.	8500	
Ingresado en Deposito.	990	24
Por el producto liquido de varias representaciones Teatrales ejecutadas por la compania de aficionados de esta Capital en beneficio de la casa de maternidad.	1700	
Total Cargo.	425,963	8

Data.

Por sueldos á los empleados de la Secretaria de la Diputacion provincial hasta fin de Diciembre de dicho año.	75,698	26
Por gastos de escritorio.	5011	22
Por papel blanco de todas clases	2695	
Por aceite para el alumbrado.	930	
Por leña para la estufa de la sala de sesiones.	200	
Por el valor de 3 quinqués com-		

2	postura de otros; y compra de varios efectos.	577	
	Al secretario de la Junta de estadística.	775	
	Por conduccion de un pliego urgente al Gobierno.	77	
	Por gratificacion al medidor de la caja de quintos y á los dos mariscales que asistieron al reconocimiento de los caballos en la requisita ejecutada en el año de esta cuenta.	680	
	Por los gastos causados en la continuacion de un espediente contra los acreedores de una testamentaria por el comisionado de memorias del partido de esta capital.	600	
	Por el gasto de un comisionado mandado por la Diputacion para el reconocimiento del grano del pósito del pueblo de Matarrubia.	60	
	Por una mensualidad al dueño de la fábrica de bidrio de la villa de Arbeteta que tuvo que abandonar su pueblo por obligarle la faccion de Beteta á la construccion de granadas de bidrio.	240	
	Por impresiones ejecutadas en este año.	4216	28
	Por obras y reparos hechos en la casa Diputacion.	1848	12
	Por la correspondencia de oficio de la Diputacion en todo el año que comprende esta cuenta	4513	6
	Por gastos causados con barios exploradores con motivo de la aprocsimacion de facciosos en varias épocas.	3430	
	Por la asignacion de la subinspeccion á la Milicia Nacional y correspondencia de oficio en todo el año de esta cuenta.	6140	6
	Por el importe de lanzas compradas para la Milicia Nacional y gastos de composicion de otras.	242	
	Por el de 40 libras de polvora gastada en salvas por la Milicia Nacional de Artillería con motivo de los felices sucesos del Norte.	320	
	Por el importe del paño y tela para forros de unas lebitas		

	para dicha Milicia Nacional.	397	
	Por gratificacion por la aprehension de tres ladrones.	200	
	Por gastos causados para el alumbrado y limpieza del local destinado para la instruccion de la Milicia Nacional	396	
	Por haberes y demas gastos causados con los niños espósitos y casa de maternidad.	17430	17
	Al guarda-almacen de los viveres del fuerte de San Francisco de esta ciudad por su asignacion.	1280	
	A los Catedráticos del instituto de segunda enseñanza á cuenta de sus haberes.	7047	27
	A la escuela normal de la corte para la manutencion de los dos alumnos de esta provincia y compra de libros.	4200	
	A la comision de instruccion primaria á cuenta de sus gastos.	550	
	Por haberes á los Salbguardias de Infanteria y Caballería.	112,090	11
	Abonado á los pueblos de esta provincia por suministros de pan Carne cebada y paja hechos á los Salbguardias de ambas armas y caballos.	88,086	21
	Por Compra de Caballos monturas y otros efectos, para los referidos Salbguardias, estancias en el Hospital, y curacion de caballos, y otros gastos causados en el cuartel de Caballería.	52,320	12
	Por alimentos á pobres presos de los partidos en calidad de reintegro por los mismos	9299	23
	Por obras en la Carcel provincial	13,062	28
	Por sueldos al Alcaide y su ayuda	5066	24
	Por cuenta de los sueldos atrasados al medico de baños de la Isabela.	3234	8
	Id. 900 rs. y 24 mrs. procedentes, de igual cantidad que se deposito en esta Diputacion y de que va hecho cargo en esta cuenta.	990	24
	Por gastos causados en la reunion de pinturas para el museo de esta Capital.	4500	
	Por indemnizacion á los Militianos Nacionales por el valor de los Caballos que perdieron en servicio.	5700	
	Por el valor en venta de una		

yegua que fue aprendida por los salvaguardias la que por acuerdo de la Diputacion se debolvió á su dueño. 220
 Por premio al depositario. 4309 9

Total de Salidas. 438,636 32

RESUMEN.

Cargo general. 425,963 8
Data total. 438,636 32
Alcance contra los fondos de la Diputacion. 12,673 24

Guadalajara 10 de Junio de 1842.=Benigno Quirós y Contreras =Presidente=Casimiro Lopez Chayarrí.=Secretario.

ANUNCIO.

BOLETIN del Ateneo Médico Sevillano.

PROSPECTO.

Esta Corporacion formada de varios catedráticos de esta escuela, otros profesores, cuyos nombres son justamente conocidos y apreciados, y un crecido número de Bachilleres, alumnos de la misma, se ha instalado bajo un reglamento especial, y dedica exclusivamente sus asiduas tareas á cultivar la ciencia de curar, fomentar su estudio y su reforma, y estender sus descubrimientos entre los profesores españoles, cuya posicion les impide hoy satisfacer sus deseos. Ansiosa de conseguir este importante, cuanto benéfico objeto, que es una necesidad de nuestra epoca, por el continuo é incesante movimiento, que hace la ciencia hácia su perfeccion; é intimamente convencida de que sus esfuerzos serian infructuosos, si fueran aislados, ha acordado, á mas de convocar á su seno á todos los profesores que gusten cooperar á tan importante fin, establecer un periodico que sustituya á la *Revista medica Andaluza* en esta Ciudad, cuyos materiales por una parte, y su econó-

mico precio por otra, lo hagan susceptible de contribuir al éxito de su empresa, y lo pongan al alcance de todas las fortunas. He aqui las bases de su redaccion y suscripcion.

1.º Este periodico principiara en Julio próximo venidero con el nombre de *Boletin del Ateneo medico Sevillano*. Aparecera dos veces al mes, el 15 y 30. y constara cada número de cinco pliegos, ó sean 40 páginas de impresion y papel, iguales á este prospecto. Cada semestre compondrá un tomo de cerca de 500 páginas.

2.º Se incluirán en él los siguientes materiales, bajo estos epígrafes. 1.º *Trabajos originales*. En esta seccion tendrán lugar todos los trabajos literarios de los individuos de este Ateneo, enteros ó en extracto segun su importancia; advirtiendole, que por su reglamento celebra la Corporacion sesiones públicas cada ocho dias, y en ellas han de leer por turno riguroso los Sres. Sócios una memoria sobre un punto de la facultad. Igualmente se incluirán en esta seccion todos los trabajos que se remitan á la Corporacion relativos á su objeto, con la firma de sus autores al pie. 2.º *Revista de periodicos*. Bajo este epigrafe se dará un analisis de lo mas interesante que contengan los periodicos de medicina y ciencias acesorias, que se publican en España, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia, Bélgica, y los Estados Unidos de América; único modo de seguir las revoluciones de nuestra ciencia, y sus adelantos en todos los paises. 3.º *Reorganizacion medica*. Cuando parece que abordamos la época de nuestra necesaria reforma, justo es dedicar algunas páginas á defender los intereses y derechos de los profesores; á manifestar la manera, en nuestro concepto, de arreglar y nivelar la enseñanza de la ciencia de curar, con las ideas y los adelantos de este siglo, y finalmente de elevarla al grado de esplendor que la corresponde. 4.º *Variedades*: destinadas á dar concocimiento de qualquier orden ó suceso interesante para los profesores.

3.º La redaccion está á cargo de una comision especial de su seno, compuesta de los individuos siguientes.

Sr. Dr. D. Joaquin de Palacios y Rodriguez, Director; y redactor de la *Revista medica andaluza* y la *Biblioteca medica Sevillana*.

Sr. Dr. D. Antonio Colom, compañero del Director en ambas publicaciones.

Sr. Dr. D. Antonio Ribera.

Sr. D. Agustín Prats.

Sr. D. José Montadas.

4.^a El precio de suscripción será 35 rs. vu. cada semestre en Sevilla, y 40 rs. en todos los demás puntos de España, franco de porte.

Esta Corporación cree debe omitir cuanto se acostumbra decir en un prospecto, recomendando la obra, que se anuncia; pues juzga que para asegurar á los profesores, que tenga la bondad de favorecerla con sus suscripciones y conocimientos, de la utilidad y estabilidad de este periódico, bastara saber que sale bajo los auspicios de una sociedad esclusivamente literaria, tan interesada en conservar el nunca desmentido honor de los individuos que la componen, como en desempeñar el objeto sagrado y filántropico, que los ha reunido. En su consecuencia, espera que los profesores españoles de la ciencia de curar, y los que se dedican á ella, concurrirán gustosos á fomentar una empresa, en que son tan interesados, como el Ateneo médico Sevillano, que á ello los invita.

PUNTOS Y MODO DE SUSCRICION.

En Sevilla en la librería de D. Joaquín Caro Cartaya, calle Genova núm. 25.

En todos los demás puntos, los individuos que gusten suscribirse depositarán en la administración de correos del pueblo de su residencia el valor del tiempo de su abono, recogiendo en ella una libranza contra la de esta Ciudad, y á favor del Director de este periódico, la cual incluirán en una carta, que remitirán franca á la redacción establecida en casa del director calle de Bayona núm. 6, espresando á la vez su domicilio y demás señas necesarias para verificar directamente la remesa de los números correspondientes. = Sevilla 10 de Junio de 1842.

Por Real orden de veinte y
Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

tres de Junio último S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder á la villa de Horche una feria anual desde el dia diez al catorce de Octubre, y un mercado en todos los Domingos del año: en su virtud su Ayuntamiento Constitucional ha dispuesto se verifique la primera feria en este presente año, y que el mercado de principio el dia veinte y cuatro de este mes de Julio.

Juzgado de primera instancia de Cifuentes,

En el Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Cifuentes, pende pleito de oposicion al vinculo que en la misma fundó el Bachiller, D. Juan Coronel el cual se halla vacante, por muerte de Manuel Lazcano, lo que ya se anunció en este periódico señalando el término de treinta dias para que se opusiesen las personas que se creyesen con derecho: Y siendo ya pasados se ha provisto auto mandando se haga por segunda vez para que en el término de diez dias precisos se presenten los que se juzguen con derecho. = Cifuentes 30 de Junio de 1842. = José María García Ontiveros.

En la noche del 27 al 28 de Junio último desapareció de las heras de Torrejon de Ardoz una mula propia del Comandante de la M. N. de dicho pueblo, cuyas señas se espresan á continuacion, y aunque se han practicado diferentes diligencias no ha podido ser hallada y como es muy posible que haya sido recogida por algun habitante de la comarca, espera el Alcalde Constitucional de Torrejon que si es asi se sirvan entregarsela.

Señas

Pelo castaño obscuro: cerrada, su alzada 6 cuartas y media escasas, roma, vociblanca, tiene en las manos una raya de pelo blanco de la manea, redonda de anca y bastante cuerpo.